

# Todo lo que tenés que saber sobre el voto desde el exterior en 2021

## Preguntas frecuentes

### 1- ¿Qué se vota en 2021?

En octubre de 2021 se eligen Diputados y Senadores Nacionales. Se renuevan 127 bancas en Diputados y 27 en Senadores.

### 2- ¿Los argentinos en el exterior podemos participar en la elección 2021?

**Sí.** Todos los argentinos que figuran en el padrón de residentes en el exterior **tienen el derecho de votar por Diputados y Senadores Nacionales.**

### 3- ¿Dónde se vota en el exterior?

En nuestras embajadas y consulados.

### 4- Si vivo lejos del consulado/embajada, ¿qué opciones hay para poder votar?

Desde 2019 se puede votar por correo en el exterior. Para eso hay que inscribirse anticipadamente. Las fechas se comunicarán cuando estén definidas.

### 5- ¿Qué necesito para figurar en el padrón del exterior?

Debe figurar tu domicilio fuera del país en tu DNI argentino. Quienes aún tengan DNI con domicilio en Argentina pueden pedir el cambio de domicilio en los consulados.

### 6- ¿Cómo es el trámite para cambiar el domicilio en el DNI?

1. Solicitar turno online en el [consulado más cercano](#).
2. El consulado gira el trámite al Registro Nacional de las Personas (RENAPER).
3. Se recibe el nuevo documento para ser entregado al interesado.
4. La Cámara Nacional Electoral inscribe a la persona en el nuevo padrón de votantes del exterior. Esto se realiza de forma automática cuando se emite el nuevo documento. No es necesario hacer ningún trámite.

### 7- ¿Hasta cuándo tengo tiempo para hacer el cambio de domicilio?

El [decreto 1138/93](#) dispone que, para ser incluido en el padrón, los cambios se deben hacer hasta 6 meses antes de las elecciones, es decir **hasta 23 de abril de 2021**:

*"ARTICULO 7º – A los efectos del acto electoral se utilizará como padrón el Registro de Electores Residentes en el Exterior con las novedades registradas hasta CIENTO OCHENTA (180) días antes de las elecciones.."*

Igualmente, **para asegurar la inscripción en el padrón** de votantes residentes en el exterior, **se recomienda tramitarlo lo antes posible**, ya que en el 2020 hubo demoras que posiblemente continúen en 2021.

### 8- Con el DNI actualizado y habiendo votado en 2019, ¿tengo que hacer algún trámite?

**No.** Se recomienda consultar el [padrón electoral provisorio](#) disponible en mayo 2021 para verificar que los datos sigan siendo correctos.

En el caso de identificar errores, tenés que enviar el reclamo a la Cámara Nacional Electoral mediante [este formulario](#) para subsanar el error lo antes posible.

Por otras consultas, podés que comunicarte con la Cámara Nacional Electoral en éste mail: [juntosporelmundo.argentina@gmail.com](mailto:juntosporelmundo.argentina@gmail.com)

**9- Si cambié el domicilio en 2019 y tengo el DNI actualizado, pero no pude votar porque no figuraba en el padrón, ¿qué hago?**

Al igual que en el caso anterior, se debe consultar el [padrón electoral provisorio](#) disponible en mayo 2021. Si el votante no figura o si hay errores en el padrón, se debe enviar el reclamo a la Cámara Nacional Electoral mediante este [formulario](#) para subsanar el error lo antes posible.

**10- Si mi último DNI es libreta verde (o celeste) con domicilio en el exterior, ¿puedo votar?**

Sí, siempre que no se tenga un documento más nuevo. Pero en este caso se recomienda verificar si se está en el [padrón](#), y en caso de no figurar se debe realizar el [reclamo](#). Si se tiene libreta celeste, se debe acompañar de su tarjeta.

**11- Aquellos que actualizaron su DNI a los 14 años, y ya tienen 16 años ¿pueden votar?**

Sí. Es importante que en todos los casos de actualización de DNI se verifique el padrón ya que muchas veces estos cambios no se ven registrados allí. Si no aparece, se debe realizar el reclamo lo antes posible.

**12- La segunda publicación del padrón provisorio se realizará en mayo de 2021. En el caso de identificar errores,** tenés que enviar el reclamo a la Cámara Nacional Electoral mediante este [formulario](#) para subsanar el error lo antes posible. Por otras consultas, podés comunicarte con la Cámara Nacional Electoral en éste mail: [juntosporelmundo.argentina@gmail.com](mailto:juntosporelmundo.argentina@gmail.com)

**13- Si no cambié el domicilio en el DNI, ¿qué sucede?**

No podrás votar desde el exterior. Y, al figurar en el padrón argentino, deberás realizar un trámite después de las elecciones para justificar la falta de voto.

**14- ¿Puedo haber alguna implicancia impositiva si se actualiza el domicilio actual en el DNI?**

No. El domicilio en el DNI sólo constituye domicilio de residencia, no domicilio fiscal. La única excepción que puede implicar cambios en materia impositiva son algunos gravámenes a la venta de inmuebles en Argentina, en cuyo caso se puede cambiar el domicilio nuevamente.

Cualquier otra duda, escribinos a [juntosporelmundo.argentina@gmail.com](mailto:juntosporelmundo.argentina@gmail.com)

## Consulta de padrones provisorios y reclamos

[Padrón provisorio](#)

[Formulario de reclamos por errores en el padrón](#)

**Seguinos en nuestras redes sociales para enterarte de todas las novedades y de la publicación de materiales.**



Si aún no lo hiciste, inscribite en este [formulario](#) para recibir las novedades.

Juntos por el  
**CAMBIO**

